

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****CAMARMA DE ESTERUELAS****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

- Actividad: Centro de tatuaje y piercing.
- Emplazamiento: Calle Alfareros, número 4, local 9.
- Solicitante: Txingurrink Stef Tattoo Studio, SC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo, en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 18 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(02/25.032/21)

